



17/11/2025 1.34 PM

Expediente N°:

EXT-8165/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle: Res: 362/25

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL. Y POR SU INTERMEDIO A QUIEN CORRESPONDA , REMITA A ESTA JUNTA MUNICIPAL UN INFORME REFERENTE AL AVANCE DE TODAS LAS OBRAS QUE FUERAN ADJUDICADAS A LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMAN S.R.L

Plazo 5 días:



RESOLUCIÓN N° 362/2025 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y POR SU INTERMEDIO A QUIEN CORRESPONDA, REMITA A ESTA JUNTA MUNICIPAL UN INFORME REFERENTE AL AVANCE DE TODAS LAS OBRAS QUE LE FUERAN ADJUDICADAS A LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMAN S.R.L.”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Federico Isaac Rojas, en la cual hace mención la necesidad administrativo legal de solicitar informes con relación a adjudicaciones, específicamente, en lo que respecta al avance de las obras adjudicadas a la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMAN S.R.L.; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Lic. Federico Isaac Rojas se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, es función municipal, por la Ley N° 3966/2010, en su Art. 36, inc., n) la Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de treinta días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo, pudiendo solicitar prórroga por una sola vez. (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó unánimemente la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a quien corresponda, remita a esta Junta Municipal un informe referente al avance de todas las obras que le fueran adjudicadas a la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMAN S.R.L.-----

ART. 2°) SOLICITAR que lo petitionado sea proveído en el perentorio plazo de 5 (cinco) días hábiles.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL